



## RESOLUCIÓN del Decanode la Facultad de Derechode la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria para el BIP GLOBAL CITIZENSHIP: LEGAL PERSPECTIVES FOR A BETTER FUTURE - INCLUSION, que tendrá lugar en Lovaina, Bélgica.

Evaluadas las alegaciones presentadas a la resolución en el marco de la «Resolución del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas para la realización del programa BIP GLOBAL CITIZENSHIP: LEGAL PERSPECTIVES FOR A BETTER FUTURE-INCLUSION, publicada el 18 de noviembre, oída la Comisión de Selección, se resuelve publicar el siguiente listado de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas:

### Listado de solicitudes seleccionadas:

Apellidos, Nombre	Nota de selección
MARTIN ORTEGA, MARIO	9,63
CAMACHO GIRÓN NADIA	8,778
QUESADA TUÑÓN, ALMUDENA	8,266
ORTEGA OTEROS, FEDERICO	7,491
MUÑOZ RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR	7,245

### Listado de solicitudes suplentes:

Apellidos, Nombre	Nota de selección
QUESADA TUÑÓN, CARMEN	7,08
PRADOS RODRIGUEZ, ANA ISABEL	6,982
KVIST QUINTERO, NICOLE	6,513

### Listado de solicitudes excluidas:



Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión
DIAZ RUIZ, SOFIA	Aporta certificado provisional de idioma.
CABOT GONZALEZ, PAULA	Aporta un documento de idioma no certificado.

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada hasta el día 17 de febrero a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada ([sl.ugr.es/0b4P](http://sl.ugr.es/0b4P)), dirigidas a la Facultad de Derecho.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa en virtud del artículo 84.2 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Granada, a fecha de firma electrónica

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
JOSÉ LUÍS PÉREZ SERRABONA